



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-212-2-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las doce horas del día siete de diciembre de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información, recibida esta oficina mediante correo electrónico de fecha dos de diciembre, [REDACTED] mediante la cual solicita la siguiente información:

- Listado actualizado nivel de riesgo agentes aduanales.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información DGA-2021-212, por medio de correo electrónico de fecha seis de diciembre del presente año a Dirección General de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección General de Aduanas ha emitido respuesta, mediante correo electrónico, remitiendo archivo en formato Excel que contiene listado de agentes aduanales, incluye nivel de riesgo, la información que se tiene disponible se encuentra actualizada a mayo 2019.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66, y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafos 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) **CONCEDESE** al solicitante la información requerida, conforme lo provisto por la Dirección General de Aduanas.
- II) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

